

Santo Domingo, D.N  
01 de agosto del 2022

Señor:  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
Su Despacho

Vía: Sr. Maritza de la Cruz Hernandez  
Directora de Relaciones Laborales

Distinguido Señor Ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines informarle que, conforme con la circular núm.00927809, de fecha 10 septiembre 2021, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de que todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos desvinculados, están siendo emitidos por la oficina de recursos humanos y posteriormente tramitados al Ministerio de Administración Pública .

Asimismo, Posteriormente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese ministerio, los libramientos de pago de beneficios laborales y las certificaciones de no pagos pendientes a servidores públicos desvinculados del servicio, para ser registrados por el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Agradeciendo su atención a la presente, se despide,



Marina Yolanda Espinal  
**Directora Interinstitucional de RR. HH y D.O. de**  
**Gabinete de Política Social**

